

de trece de febrero), se aprobó el plan de estudios de Bachillerato, que entrará en vigor en el próximo curso académico mil novecientos setenta y cinco mil novecientos setenta y seis, se hace preciso adecuar la denominación de los Centros del Estado en que se impartirá este Bachillerato a lo preceptuado por la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, así como establecer un régimen transitorio hasta tanto se dicten las disposiciones que regulen la integración de los Cuerpos Especiales Docentes que vienen impartiendo la enseñanza en este nivel.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los actuales Institutos Nacionales de Enseñanza Media se transforman en Institutos Nacionales de Bachillerato.

Artículo segundo.—Los Catedráticos y Agregados numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media seguirán ocupando las mismas plazas en los Institutos Nacionales de Bachillerato, e impartiendo en ellos las enseñanzas del actual Bachillerato a extinguir y también las del plan de estudios del nuevo Bachillerato, aprobado por Decreto ciento sesenta/mil novecientos setenta y cinco, de veintitrés de enero («Boletín Oficial del Estado» del trece de febrero).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

12678

ORDEN de 21 de abril de 1975 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se mencionan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y de 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Orden ministerial de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y de 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes.

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones en esta materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de abril de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

A N E X O

Provincia de Alicante

Municipio: Crevillente.
Localidad: El Realenco.
Denominación: «San Luis».
Domicilio: Avenida Generalísimo, 1.
Titular: Luis Miralles Galiana.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida del Generalísimo, número 1.

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio Escuelas de Orientación Agrícola «El Realengo» por el Colegio «San Luis».

Provincia de Alicante

Municipio: Elche.

Localidad: Elche.

Denominación: «Santa Teresita».

Domicilio: Carretera Elche Crevillente, kilómetro 3.

Titular: Obispado de Orihuela (Alicante).

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera Elche-Crevillente, kilómetro 3.

Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Peña de las Águilas» por el de «Santa Teresita».

Provincia de Alicante

Municipio: Villena.

Localidad: La Encina.

Denominación: «Renfe».

Domicilio: Estación férrea Renfe.

Titular: Renfe.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la estación férrea Renfe.

Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Buen Pastor Niño Jesús».

Domicilio: San Adrián, 134.

Titular: Parroquia del Buen Pastor.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos con capacidad para 200 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles San Adrián, número 134.

Se extingue el Consejo Escolar Primario «Niño Jesús y Buen Pastor», de los que dependían dichos Centros.

Se aprueba la fusión de ambos Colegios.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Jesús, María y José».

Domicilio: San Sebastián, 55.

Titular: Congregación de Hijos de la Sagrada Familia.

Transformación y clasificación definitiva, en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Sebastián, 55.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «José Tous».

Domicilio: Bagur, 12-20.

Titular: HH. Capuchinas de la Madre del Divino Pastor.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares constituido por un edificio situado en la calle Bagur, 12-20.

Se extingue la Sección Filial, número 6, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Infanta Isabel de Aragón», de Barcelona.

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Madre del Divino Pastor», por el del Colegio «José Tous».

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Niño Jesús».

Domicilio: Porvenir, 19.

Titular: RR. del Niño Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con tres unidades de Jardín de Infancia y seis unidades de párvulos y capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Porvenir, 19.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Nuestra Señora de los Angeles».

Domicilio: Sagrera, 68-72.

Titular: HH. Sagrada Familia Nazaret.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sagrera, 68-72.

Se extingue la Sección Filial, número 3, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Infanta Isabel de Aragón».

Municipio: Hospitalet de Llobregat.
Localidad: Hospitalet de Llobregat.
Denominación: «Jesu XPIII».
Domicilio: Prado, 40.
Titular: Compañía de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Prado, 40.

Municipio: Mataró.
Localidad: Mataró.
Denominación: «G. E. M.»
Domicilio: Avila, 9-45.
Titular: Asociación Civil Grupo Escolar Mataró.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con cuatro unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Avila, 9-45, y paseo Cabanelles, 23-25.

Municipio: Sallent.
Localidad: Sallent.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Santa Joaquina, 2.
Titular: HH. Carmelitas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Joaquina, 2.

Municipio: Sardanyola.
Localidad: Sardanyola.
Denominación: «Anunciata».
Domicilio: San Martín, 55.
Titular: HH. Dominicas de la Anunciata.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Martín, 55.

Municipio: Vich.
Localidad: Vich.
Denominación: «Padre Coll».
Domicilio: Padre Coll, 15.
Titular: RR. Dominicas de la Anunciata.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y cinco unidades de Párvulos y capacidad para 280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Padre Coll, número 15.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «La Sagrada Familia».
Domicilio: Calle San José, 3 y 5.
Titular: Circulo Católico de Obreros de Burgos.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Jardín de Infancia con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San José, números 3 y 5.

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «Madres Concepcionistas».
Domicilio: Calle Miranda, 11.
Titular: Congregación Religiosas Madres Concepcionistas.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Miranda, 11.

Provincia de Madrid

Municipio: Cercedilla.
Localidad: Cercedilla.
Denominación: «Regina Assumpta».
Domicilio: San Andrés, 11.
Titular: Congregación Religiosas Escolapias.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Andrés, 11.

Municipio: Collado-Villalba.
Localidad: Collado-Villalba.
Denominación: «Santísima Trinidad».
Domicilio: Calle Morales Antuñano, 9.
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Morales Antuñano, 9.

Se extingue el Consejo Escolar Primario «San Vicente de Paúl», del que dependía dicho Centro.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de los Desamparados».

Domicilio: Conchas, sin número, Palomeras Bajas, Puente de Vallecas.

Titular: Asociación Benéfico Particular Nuestra Señora de los Desamparados.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Conchas, sin número.

Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Nicolás».
Domicilio: Plaza de los Pinazos, 713 y 715. (San Cristóbal de los Angeles).

Titular: Saturnino Martínez Rodríguez.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la plaza de los Pinazos, 713 y 715.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa Maria».
Domicilio: Calle Tolosa, sin número, Poblado Dirigido de Orcasitas.

Titular: Congregación de Hijas de María Inmaculada.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Tolosa, sin número, Poblado Dirigido de Orcasitas.

Se extingue el Consejo Escolar Primario Marianista del que dependía dicho Centro.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia.
Localidad: Murcia.
Denominación: «El Buen Pastor».
Domicilio: Plaza de San Agustín.
Titular: Francisca Quirós Jiménez.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de San Agustín.

Municipio: Murcia.
Localidad: Murcia.
Denominación: «Santa Joaquina Vedruna».
Domicilio: Avenida Infante Don Juan Manuel, 1.
Titular: Carmelitas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Infante Don Juan Manuel, 1.

Provincia de Navarra

Municipio: Galar.
Localidad: Potasas de Navarra, Beriain.
Denominación: «Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Juan XXIII.
Titular: Congregación Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Juan XXIII.
Se extingue el Consejo Escolar Primario «Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús» del que dependía dicho Centro.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo.
Localidad: Vigo.
Denominación: «Rosalia Curros».
Domicilio: Gran Vía, 67.
Titular: Antia Calvazquez y Antonio García Caamaño.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en Gran Vía, 67, y en la avenida del Aeropuerto, 515.
Se aprueba la fusión de los Colegios «Rosalia de Castro» y «Curros Enriquez».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Rosalia Curros».

Provincia de Santander

Municipio: Astillero.
Localidad: Astillero.
Denominación: «San José».
Domicilio: Convento, 3.
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Convento, 3.

Se extingue la Sección Filial número 2 del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santander.

Municipio: Santander.

Localidad: Santander.

Denominación: «Santa María Micaela».

Domicilio: San Fernando, 18.

Titular: RR. Adoratrices.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Fernando, 18.

Provincia de Toledo

Municipio: Talavera de la Reina.

Localidad: Talavera de la Reina.

Denominación: «San Vicente».

Domicilio: Cardenal Tenorio, 2.

Titular: Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cardenal Tenorio, 2.

Provincia de Valencia

Municipio: Campanar.

Localidad: Campanar.

Denominación: «Nuestra Señora de Campanar».

Domicilio: Benidorm, 1.

Titular: Hermanas de la Doctrina Cristiana.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Benidorm, 1.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Portugalete.

Localidad: Portugalete.

Denominación: «Francisco Javier Elai-Alai».

Domicilio: Santa María, 13.

Titular: «Oricufre, S. A.».

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa María, 12.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

12679 *ORDEN de 7 de mayo de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.704, promovido por «La Química Comercial y Farmacéutica, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 8 de mayo de 1967.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.704, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «La Química Comercial y Farmacéutica, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 8 de mayo de 1967, se ha dictado con fecha 30 de diciembre de 1974, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de «La Química Comercial y Farmacéutica S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete, que concedió la inscripción de la marca «Promindol», la debemos confirmar y confirmamos por estimarla ajustada a derecho, así como la inscripción referida, sin hacer expresa imposición de las costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

12680 *ORDEN de 7 de mayo de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.720, promovido por «Lever Ibérica, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 18 de diciembre de 1967.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.720, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Lever Ibérica, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 18 de diciembre de 1967, se ha dictado con fecha 23 de enero de 1975, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que se desestima el recurso interpuesto por la representación de «Lever Ibérica, S. A.», contra la Administración, impugnando la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete y desestimatoria de su reposición que denegaron a la actora el rúbrico de establecimiento número setenta y cinco mil ciento veinte, denominado «Lever Ibérica, S. A.» cuyas resoluciones confirmamos por estar ajustadas a derecho; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en el «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

12681 *ORDEN de 7 de mayo de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1.336/73, promovido por «Alter, S. A.», contra resoluciones de este Ministerio de 17 de julio de 1969 y 17 de enero de 1972.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.336/73, interpuesto por «Alter, S. A.», contra resoluciones de este Ministerio de 17 de julio de 1969 y 17 de enero de 1972, se ha dictado con fecha 26 de junio de 1974, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que por estar ajustados a derecho los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial —Ministerio de Industria— de diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve y diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos, por los que concedió la marca «Haklesan» número trescientos dieciséis mil trescientos treinta y dos a «Hakle Werke Hans Klenk», debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo contra ellos interpuesto por «Alter, S. A.», sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

12682 *ORDEN de 7 de mayo de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.728 promovido por don Florencio Cabrera García, contra resolución de este Ministerio de 11 de marzo de 1968.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.728, promovido por don Florencio Cabrera García, contra resolución de este Ministerio de 11 de marzo de 1968, se ha dictado con fecha 23 de enero de 1975, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: